

REPÚBLICA DE COLOMBIA



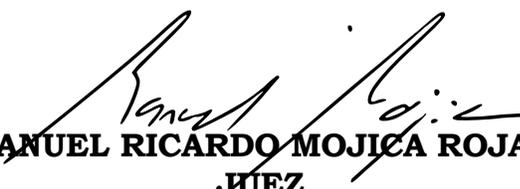
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02538.

En atención a la solicitud impetrada por la parte demandante, se requiere al pagador del demandado, la empresa **INGENIERÍA HUMANA J.F. S.A.S.**, para que se pronuncie en debida forma sobre el cumplimiento de lo comunicado en el oficio “No. 19-01749 de 14 de junio de 2019” (Núm. 1. Fl. 18. CMC.), mediante el cual se informa la medida ordenada en proveído de 28 de mayo de 2019 (Núm. Fl. 15. CMC.). Oficiese.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 142 FIJADO HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2021
A LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103c7c4d70e4479f1dccd56999a58e0dfe9ab9e804a699389a1ec3fe5ed7a043**

Documento generado en 17/11/2021 04:15:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>